EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las ocho horas del día doce de noviembre de dos mil dieciocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. José Nicolás Medina Robles
D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo
D. José Carlos Lupión Carreño
Dª Mª Luisa Cruz Escudero
Dª Cecilia Josefa Martín Villegas

Actúa como Secretaria Dª. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto y de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho. No haciéndose ninguna manifestación, el acta queda aprobada.

2º.- ASUNTOS SOCIALES. AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.

2.1. De D/Dª TCU con DNI terminado en 800Z que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe único de 131,86 €.

2.2. De D/Dª SK con NIE terminado en 880T que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe único de 198,10 €.

Código Seguro De Verificación:	xyrc/Gin0FtyACLUlFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	14/11/2018 08:12:39
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/11/2018 15:14:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/xyrc/Gin0FtyACLUlFWuQQ==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERJA (Almería)

2.3. De D/Dª AA con DNI terminado en 047W que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 336,00 €, durante tres meses, lo que hace un total de 1.008,00 €.

2.4. De D/Dª AO con NIE terminado en 632D que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 269,00 € durante tres meses, lo que hace un total de 807,00 €.

3º.- FACTURAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación, relacionada con el expediente de referencia y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

No obstante la nota de reparo del informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 16 de junio de 2015 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2018/263	3	23/02/2018	7.346,74 €	GARCIA LOPEZ JOSE ANDRES
F/2018/273	002-1T/2018	12/02/2018	16.296,49 €	GUTIERREZ ALCOBA GUILLERMO

Código Seguro De Verificación:	xyrc/Gin0FtyACLUlFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	14/11/2018 08:12:39
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/11/2018 15:14:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/xyrc/Gin0FtyACLUlFWuQQ==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

F/2018/274	004-1T/2018	26/02/2018	3.131,93 €	GUTIERREZ ALCOBA GUILLERMO
F/2018/275	005-1T/2018	26/02/2018	7.346,76 €	GUTIERREZ ALCOBA GUILLERMO
F/2018/276	1	12/02/2018	16.296,49 €	GARCIA LOPEZ JOSE ANDRES
F/2018/277	4	23/02/2018	3.131,94 €	GARCIA LOPEZ JOSE ANDRES
F/2018/1240	2018 11	27/08/2018	14.949,55 €	GLOBAL AUDIOVISUAL S L
F/2018/1242	2018-EM- 48	30/08/2018	5.566,00 €	AUDIO MURGIS S L
F/2018/1243	Emit- 393	30/08/2018	18.150,00 €	CELEBRITAS ANIMACION Y EVENTOS S L
F/2018/1244	933	28/08/2018	3.267,00 €	FERNANDEZ RAMIREZ JOSE
F/2018/1275	B0. 144	06/09/2018	3.121,80 €	INGENIO INGENIERIA Y GESTION S L
F/2018/1317	00-000099 2018	14/09/2018	8.470,00 €	PIROTECNIA ALBORAN S L
F/2018/1320	A 28	20/08/2018	9.728,40 €	EVENTOS FERRIO S L
F/2018/1322	A 3	15/08/2018	5.929,00 €	E FERRIO S L
F/2018/1485	5900134190	09/10/2018	5.286,53 €	VODAFONE ESPAÑA S A U
F/2018/1526	Emit- 50	05/11/2018	12.049,58 €	JARDINES CUPRESSUS S.L.
F/2018/1535	ES18 19	25/10/2018	37.610,53 €	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S A
F/2018/1536	ES18 20	06/11/2018	37.610,53 €	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S A
F/2018/1537	A111800001	05/11/2018	21.674,40 €	ESCAMILLA Y JUAREZ S L

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se formularon.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las ocho horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	xyrc/Gin0FtyACLUlFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	14/11/2018 08:12:39
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/11/2018 15:14:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/xyrc/Gin0FtyACLUlFWuQQ==		